PROF	EDA A		PROCURADURIA	FEDERA	AL DE PROT	ECCION A	AMBIEN	TE		
PROFEPA			DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS							
ER PROPERTY	ને લેનોદેશન જેવે ઉપલ ભૂત	100 m		INFO	RME VIATIO	:OS				
FECHA:	r	nartes, 14 de febrero de			RFC:		FOTJ	760812RY1		
	FLORES		ATOS DEL COMI	SIONAL	50 ₹			NAM MAUL	UEL	
	Apellido Pate	rno	/ S /S	ellido Ma	iterno			Nombre (	(s)	
Adscripción:	SUBDELEG/	ACION DE REQUESOS IATURALES	Novae empleado:	S778	Nivel y F	uesto:	P 1	2 INSPECTOR	FEDE	RAL
lago de su conocimie		MISIONADO a: O DE ZACATIDA, ESTADO	OF ENTRY OF LA CO	<b>ΣΜΙ</b> ΣΙΟΊ	N:					
Ourante los dias:	07, 08, 09 Y 10	DE FEBRERO DE 2023								
Con el objeto de:	1 SE CONTINU ZACATLÁN, ESTA	A CON LA VISITA DE INSP NDO DE PUEBLA.	ECSTON N MATERIA FO	RESTAL A	AL PREDIO DE	NOMINADO	"EJIDO AYE	HUALULCO",	MUNX	CIPIO DE
		idad y lineamientos vigentes ortes erogados para los efect			cto de la comp	robacion de lo	s mismos, d	etallo a contin	uaclon	cada de las
			RESUMEN DE LAS A	CTIVID	ADES			T	T	
NO. OFICIO D	E COMISIÓN		LUGAR		PERIODO O	OMISIÓN FECHA TERMINO	DÍAS:	CUOTA DIARIA		MPORTE Pesos)
PFPA/27.3/2C.:	27.2/0219/23;	EJIDO AYEHUALULCO, M	JNICIPIO DE ZACATLÁN, PU	EBLA.	07-feb	10-feb	3.5	480.00	\$	1,660.00
								TOTAL	\$	1,660.00
	~		TRANSPORTE	:				LIGIAL	1.7	1,000.00
AVION MPORTE PASAJE:	0.0	Ō	AUTOBUS IMPORTE PASAJE:	0.00		AUTO C		х		
	W			[	su	MA VIÁTIC	OS + PEAJ	ES	\$	1,660.00
	TMPO	RTE EN LETRA:	MIL SEISC	IENTOS :	SESENTA PE	SOS PESOS	00/100 M	.N.	]	
		$\overline{\lambda}$								
BSERVACIONES Y/	O ACLARACIONA							UTORIZA «		
ING. INSPECTOR	JUAN MANUEL FLO	RES TOTATE.	Vo			Con fundament Ley Orgánica fracción I, 40, 4 del Regiament	CIA NOEMÍ o en la dispuestá de la administra de la facción XX o anterior de la s	MERNANDEZ por los artículos s ción Pública Federa XVI, 45 fracción V Secretaría de Hedio	17, 18, 21 il, artícul II y últin o Ambien	5 y 32 Bis de la os 3 Inclso B, 10 párrafo, y 66 te y Recursos
	ETH SHUNASHI VAS DE LA COORDINACI	SQUEZ VASQUEZ. ON ADMINISTRATIVA	SUBDELE & A DE RI	ECURSOS A	VATURALES	Naturales, publ 2022, previa des al Ambiente, Dra PFPA/1/020/2 Encargada de	lcado en el Diari Ignación realizad . Bianca Alicia M 2022 de fecha 26 Despacho de la Procuraduría Fed	o Oficial de la Fede fa por la Procurado endoza Vera, con o 1 de julio de 2022, Oficina de Represe eral de Protección de Puebla.	ración el ra Feder ficio de o firma la : ntación d	27 de Julio de al de Protección escargo número suscrita como le Protección

j

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO

ENLACE

II.4.-RFC

FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

E00

NACIONAL (CD-ESTADO) F. INICIO F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZA DIVISA PAQUETE	III.1DESTINO	III.2P	ERIODO	III.3NÚN	MERO DE DÍAS	III.4CU	ATC	III.5IMPORTE
111111111111111111111111111111111111111	NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	,,,_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			

Zacatian	Puebla	07/02/2023 10/02/2023	3	1	MXN	480.00	240.00	100%	1,680.00
		TOTAL DÍAS:	3	1			EUROS		0.00
						l	DOLARES		0.00
							PESOS		1 680 00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ENLACE





Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/0219 /23

Puebla, Pue., a. 27 de enero de 2023

## C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN GONZAGA FLORES Y MARTÍN ESPINOSA FAZ

PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 02, 03, 07, 08, 09 y 10 de febrero del año dos mil veintitrés, realice lo siguiente:

Visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Ejido de Ayehualulco", Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7K528T89G54424	SN46244	PICK UP DOBLER CABINA 4X4	8

<sup>\*</sup>En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATÚRALE

ALICIA NOEM HÉRNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en la dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley O de de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria de Indiana en la Dispuesta y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Judicio Companyo de Protección de la Protecció de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPAN/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes









OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN RECURSOS NATURALES

PROFERA

Dirigido a: ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA. Fecha de entrega: 14 de febrero de 2023

MEDIO AMBIENTE

Fecha de la comisión: 07, 08, 09 Y 10/02/ 2023 Lugar: MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0219/23, de fech mediante el cual se nos comisiona para que se realice lo siguiente:

Visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Ejido de Zacatlán, Puebla.

Que siendo las 13:00 horas de día 07 de febrero de 2023, nos trasladarnos y constituimos en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; se continuo con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, asi mismo, se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, detectándose diversas irregularidades que se detallan en el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/013/23 dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 00005/23, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 hora de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 08 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, asi mismo, se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 09 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, así mismo se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 10 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, se procesó en gabinete la información obtenida, de la misma forma se reviso el total de la documentación presentada, determinándose diversas irregularidades, entre las cuales se citan las siguientes:

El aprovechamiento de los recursos forestales maderables de arbolado, realizado en el predio inspeccionado no se está apegando al cumplimiento de los términos y condicionantes descritos en el Oficio de autorización No. DFP/SGPARN/4114/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, así como en el oficio No. DFP/SGPARN/3290/2018, de fecha 23 de Julio de 2018, mediante el cual se autorizó la modificación al programa de manejo forestal, autorizado para el referido predio, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla; ya que se ha realizado el derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables sin que se acredite su legal aprovechamiento, toda vez que se observaron tocones sin la marca de martillo forestal, así como aprovechamiento de arbolado en subrodales o áreas, fuera del calendario autorizado; así como el derribo y aprovechamiento de arbolado con tratamientos silvícolas no autorizados, es decir de alta intensidad de corta (Matarrasa); asimismo, se observaron áreas sin intervenir conforme al calendario; así mismo, se observó que dentro de las áreas intervenidas falta realizar los subrodas de conforme al calendario; así mismo, se observó que dentro de las áreas intervenidas falta realizar los comos estados en subrodas de corta (Matarrasa); asimismo, se observaron áreas sin intervenir conforme al calendario; así mismo, se observó que dentro de las áreas intervenidas falta realizar los comos estados en subrodas en sub

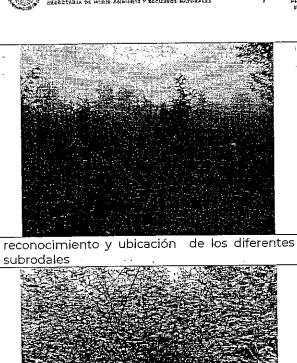
\_\_\_\_

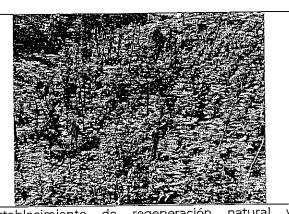
of the



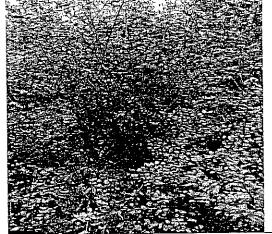


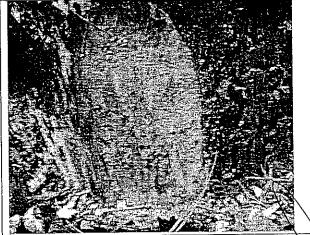
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DI PROTECCIÓN AL AMBIENTI EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN RECURSOS NATURALES





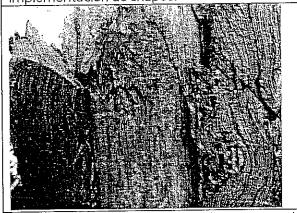
establecimiento de regeneración natural reforestación de Pinus sp. (pino)





Pinus sp. (pino) cubierto de maleza que impide crecimiento normal, se requiere implementación de chapeo.

tocón del genero *Pinus sp.* (pino) con marca de martillo forestal con las sigla PME 1. Distinto a autorizado





tocón del genero Pinus sp. (pino) con marca de martillo forestal con las sigla 742 MM, que corresponde al autorizado

tocon del genero Pinus sp. (pino) con marca de martillo forestal con las sigla EL 314, distinto al autorizado.